

NEXUS S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "NEXUS S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES S.R.L. - EE-2025-00034763-APPSF-PE" se hace saber que en acta de fecha 7 de noviembre de 2025, se reunieron los socios de NEXUS S.R.L. en el domicilio social a los fines de renovar autoridades designando como Gerente al Sr. Mauro Hernán Mariano, D.N.I N°25.459.571, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado, con domicilio en calle Tacuarí N°7821 de la ciudad de Santa Fe, nacido en fecha 5/12/1976, CUIT: 20-25459571-4.

RPJEC 1519.-

CANAL 4 CARLOS PELLEGRINI SRL

EE-2026-00003006-APPSF-PE.

Se hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2025 se procedió a la modificación del contrato social de CANAL 4 CARLOS PELLEGRINI SRL que se encuentra inscripta en Registro Público de Comercio de Santa Fe, Santa Fe 15 de mayo de 2000, Nro. 679 Folio 323 del Libro 14 de SRL, LegajoNro 5587 del Registro Público de Comercio de Santa Fe, por donación de latotalidad de cuotas sociales de los Sres. Daniel Alfredo Antonio FERRERO, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I N°10.593.266, CUIT 23-10593266-9 yAlicia Susana FRIGIERI, argentina, casada, mayor de edad, empresaria, DNI N°6.550.301, CUIT 27-06550301-3, domiciliados ambos en calle Güemes 470 localidad deCarlos Pellegrini, Departamento San Martin, provincia de Santa Fe, quedando en consecuencia el artículo quinto del contrato social de CANAL 4 CARLOS PELLEGRINISRL redactado de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$90.000) dividido en nueve mil (9.000) cuotas de pesosdiez cada una (\$10) suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: María Cecilia Ferrero suscribe tres mil (3000) cuotas sociales de un valor de diez pesos(\$10) cada una lo que hacen un total de pesos treinta mil (\$30.000); Bruno Francisco Ferrero suscribe tres mil (3000) cuotas sociales de un valor de diez pesos (\$10) cadauna lo que hacen un total de pesos treinta mil (\$30.000) y María Manuela Ferrero suscribe tres mil (3000) cuotas sociales de un valor de diez pesos (\$10) cada una lo quehacen un total de pesos treinta mil (\$30.000)".

COD. RPJEC 1520.

FRANCA SOCIEDAD ANÓNIMA

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "FRANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES S.A. - EE-2026-00011491-APPSF-PE" se hace saber que por acta de Asamblea del 07 de Enero de 2026 se renovó el Directorio por tres ejercicios sociales, quedando el mismo como sigue: PRESIDENTE: Alicia Irene Schneir, CUIT Nº 27-11933608-8, con domicilio en Catamarca 3530, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Maximiliano Martín Roisman, CUIL 20- 30786935-8, con domicilio en Catamarca 3530, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y DIRECTOR: Manuel Alberto Schneir, CUIT 20-08280899-0 con domicilio en Gral. López 2642 P.8., de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1515.-

B+C REPRESENTACIONES ALIMENTICIAS S.R.L

SOBRE CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "B+C REPRESENTACIONES ALIMENTICIAS S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00035636-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 27 de Octubre 2025, se reunieron en Asamblea Extraordinaria, los señores socios de B+C REPRESENTACIONES ALIMENTICIAS S.R.L., cuyas cuotas sociales representan el 100% del capital social, quienes decidieron por unanimidad la modificación del domicilio de la Sede Social de la sociedad dentro de la misma jurisdicción a calle Juan Pablo II 861, Oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

RPJEC 1518.-

VERGARA Y CIA. S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados VERGARA Y CIA. S.R.L. - S/Designación de Gerentes - de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: 1) Fecha de la Asamblea 01/Febrero/2026, en la que se resolvió designar como gerentes titulares por el término de 2 (dos) ejercicios a los Señores CARLOS ALBERTO VERGARA D.N.I. 17.009.788, CUIT.20-17009788-3, con domicilio en calle Huergo 1359 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y OSCAR RAUL RAVASIO D.N.I. 14.305.069. CUIT. 20-14305069-7, con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 638 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1527

VILLA CAÑADA TRANSPORTE S.A.

Constitución Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: "VILLA CAÑADA TRANSPORTE" S.A. CONSTITUCIÓN SOCIAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades Nº

19.550, se hace saber de la constitución social de "VILLA CAÑADA

TRANSPORTE" S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales

socios: Eduardo Miguel Malizia, argentina, D.N.I. Nº 18.108.969, CUIT Nº 20-

18108969-6, nacida el 03 de enero de 1967, estado civil casado en primeras

nupcias con Clau-dia Inés Fátima Bollatti, de profesión ingeniero agrónomo y

domiciliada en calle 36 Nº 1340, de la ciudad de Las Parejas; Silvio Marcelo

Di Bernardo, argentina, D.N.I. Nº 27.510.200, CUIT Nº 20- 27510200-9,

nacido el 04 de agosto de 1979, estado civil soltero, de profesión empresario y

domi-ciliada en calle Sarmiento Nº374, de la ciudad de Cañada de Gómez; y

Luis Mariano Stanich, ar-gentino, D.N.I. Nº 17.942.808, CUIT N.º 20-

17942808-4, nacido el 02 de septiembre de 1966, es-tado civil divorciado

según Sentencia N.º 836, Tomo 12, Folio 487 del 01 de agosto de 2016, del

Juzgado de Familia de Cañada de Gómez, Sección Única, de profesión

empresario y domiciliada en calle 1º de Mayo Nº1297, de la localidad de Villa

Eloisa. 2) Fecha del instrumento de constitución: 11/03/2026. 3) Denominación

social: "VILLA CAÑADA TRANSPORTE" S.A. 4) Domicilio y sede social:

Domicilio social en la calle Sarmiento Nº 374, de la ciudad de Cañada de

Gómez. 5) Objeto social: a) TRANSPORTE: transporte de carga de corta,

media y larga distancia de cargas en general, nacional y/o internacional y la

realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de

distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestión de cobranzas; b) AGROPECUARIA: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociadas a terceros, incluyendo frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; c) COMERCIALES: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación, e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de insumos y productos relacionados con la producción agropecuaria, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros; d) SERVICIOS: asesoramiento agrícola-ganadero en general; administración de explotaciones agrícola- ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, fumigación, cosecha y otros trabajos agrícolas, y el alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios, con o sin personal propio. 6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$30.000.000.- (pesos treinta millones), representado por 30.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una. 8) Administración: La administración de la

sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados y podrán ser reelectos indefinidamente, quedando para la primera designación fijado en 2

DIRECTORES TITULARES y 1 DIRECTOR SUPLENTE, de acuerdo al

siguiente detalle: DIRECTORES TITULARES: Luis Mariano Stanich, a cargo

de la Presidencia; Eduardo Miguel Malizia, a cargo de la Vicepresidencia;

DIRECTOR SUPLENTE: Silvio Marcelo Di Bernardo. 9) Representación legal:

La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y

Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de

ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio

plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente,

en el caso de Directorio unipersonal. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de

agosto de cada año. 11) Fiscalización: a cargo de los socios.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 30 días del mes de Marzo de 2026.-

RPJEC 1512

ESTABLECIMIENTO MODELO LAS COLONIAS SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 celebrada en Avellaneda (Sta.Fe) el 31 de Octubre de 2025 el Directorio ha quedado conformado de la siguiente forma: Director Presidente: Guillermo Eduardo Romero, DNI N° 13.644.173, CUIT 20-13644173-7, Argentino, nacido el 12/12/1957, casado, comerciante, domiciliado en Fray Rossi N° 2825, Reconquista(SF). Director Vicepresidente: Gonzalo Miguel Romero Mansur, soltero, DNI 30.998.033, CUIT 20-30998033-7, Argentino, nacido el 22/10/1984, Contador Público, domiciliado en Fray Rossi 2825, Reconquista Santa Fe. Directora Vocal :Nora Gloria Schmeda, DNI N° 11.861.568, CUIT 27-11861568- , argentina, nacida el 9/04/1958 , comerciante, domiciliada en calle Alberdi N° 1134 de la ciudad de

Clorinda, provincia de Formosa. Síndico Titular: Haydee Beatriz Pighin , DNI 14.574.214, CUIT 27-14574214-0, Argentina, nacida el 27/08/1961, Contador Público Nacional, domiciliada en Iriondo 150, Reconquista (SF). .Síndico Suplente: Alejandro Guglielmi , DNI 34.821.350, CUIT 20-34821350-5 ,Argentino, nacido el 05/02/1990, Contador Público Nacional, domiciliado en Iriondo 150 , ,Reconquista.(SF).

RPJEC 1526.-

"SBC CARGO SOCIEDAD ANONIMA."

CONTRATO CONSTITUTIVO.

PUBLICACIÓN DE EDICTOS Constituida el 19 de Diciembre de 2025, ACCIONISTA HUGO OMAR CROTTI, argentino, nacido el 20/03/1958, D.N.I. N° 11.825.807, CUIT N° 20-11825807-0, con domicilio en calle Micheletti 7881, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Comerciante, estado civil casado en segundas nupcias con Viviana Andrea Garcia, el Sr. LUCIANO JEREMIAS CROTTI, argentino, nacido el 13/04/1988, D.N.I. N.º 33.573.313, CUIT N° 20-33573313-5, con domicilio en calle Sarmiento 2363, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltero, DENOMINACIÓN: "SBC CARGO S.A". DOMICILIO: Sarmiento 2363, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. OBJETO La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Servicio de logística para la importación y exportación de productos en general; representación e intermediación de compañías o empresas de navegación, marítima, aérea y terrestre, agentes de embarques y/o compras y/o tránsitos, fletamentos, comisionista, consolidadores de carga aérea, marítima y terrestre, consignaciones, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, externo o internacional de cargas o encomiendas. Gestión de la cadena de suministro, logística inversa, servicios técnicos de consultoría, supervisión y adiestramiento relacionados con las actividades descriptas en el presente objeto. Dichos servicios serán brindados por técnicos profesionales especialistas en el ramo, participar en licitaciones públicas o privadas y obtener financiación para sus operaciones. Dedicarse a negocios de armadores, agentes marítimos, agentes de buques, administradores de buques, tareas de estibaje, almacenaje y acopio por sí o por terceros; recepción, almacenamiento, custodia, conservación, control y expedición de mercaderías, realizar inventarios físicos y cíclicos, gestionar la rotación de productos, control de stock, logística de almacén, todo orientado a la distribución y gestión integral de la cadena de suministros para terceros, incluyendo transporte, entrega, seguimiento y mantenimiento de la carga, Picking, packing, etiquetado, embalaje y preparación para el envío de mercadería. Alquiler de máquinas o vehículos logísticos. Representación de empresas, gestiones por cuenta propia o ajena ante las Aduanas, Puertos, y ante funcionarios aduaneros, portuarios, aeroportuarios y demás autoridades administrativas o judiciales; B) IMPORTACION Y EXPORTACION: realizar operaciones de importación y exportación de bienes y servicios que estén vinculadas al cumplimiento del presente estatuto. En este acto, se declara bajo juramento, que en cumplimiento de las actividades enumeradas, la Sociedad Anónima no quedara comprendida en el inciso 4to del Artículo 299 de la Ley 19.550. A tal fin la Sociedad Anónima tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. DURACION: 99 (Noventa y nueve) años. CAPITAL SOCIAL: \$ 40.000.000.- (Pesos cuarenta millones). EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Octubre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la

Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual, menor o superior número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. REPRESENTACIÓN LEGAL: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en el caso que ejerza las funciones del Presidente por ausencia o impedimento del mismo, o a dos Directores indistintamente, actuando éstos en forma conjunta. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO: Se resuelve integrar el primer directorio con un director titular y un suplente, designándose como presidente al Sr. Hugo Omar Crotti y como suplente al Sr. Luciano Jeremias Crotti, Acto seguido se elige como Presidente del Directorio al Sr. Hugo Omar Crotti, ambos denuncian como domicilio especial en calle Sarmiento 2363 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

RPJEC 1514

EDICTO PETROVAN S.R.L.

S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES - AUTORIDADES - REFORMA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente "PETROVAN S.R.L. - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL" Exp. Nº EE-2026-00012799-APPSF-PE del año 2026 se ha dispuesto la siguiente publicación: Por acta de reunión de socios Nº 31 de fecha 30 de enero de 2026, los socios de LEASING VAN S.R.L., resuelven aprobar la cesión de las cuotas sociales, traslado sede social, prorrogar el plazo de duración de la sociedad, modificación objeto social, cambiar denominación, designación de gerente y adecuar las cláusulas a la normativa legal vigente y la redacción de un nuevo texto ordenado. "PRIMERO: La sociedad se denomina "PETROVAN S.R.L." (continuadora de LEASING-VAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) y tendrá domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República Argentina y/o del extranjero."; "SEGUNDO: Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo durante toda la vigencia de la sociedad. Los gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad: para el otorgamiento de avales o constitución de derechos reales de garantías, se necesita la firma conjunta de dos socios gerentes con la denominación social enunciada precedentemente. Los gerentes en forma individual podrán celebrar contratos, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estados de cuenta, efectuar depósitos, operar con el Banco de la Nación Argentina, y toda otra institución bancaria o financiera pública, privada, mixta, del país o del exterior; actuar ante los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos, tales como Agencia de Recaudación y Control Aduanero, Administración Nacional de Aduanas, Secretaría de Comercio e Industria, Dirección General de Rentas, y otros, y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social, efectuar pagos, cobrar y percibir todo crédito que tenga la sociedad, otorgando recibo, poderes generales, especiales, judiciales o extrajudiciales con las facultades que estimen necesarias, inclusive para querellar criminalmente, representando a la sociedad en cualquier juicio como actora o demandante cualquiera sea el fuero o jurisdicción. Para la enajenación de inmuebles y/o cosa mueble registrable, para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones se

requerirá la previa conformidad de todos los socios. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitativa de todas que legalmente puede ejercer la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales.”; “TERCERO: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o a otras sociedades, de manera accidental o permanente, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: 1) Comercialización y/o distribución minorista o mayorista de combustibles líquidos, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo; 2) Importación, exportación, representación, comisión, compra y venta, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de productos elaborados y semi-elaborados, sub-productos, mercaderías, repuestos de vehículos, neumáticos, y todo tipo de accesorios para vehículos y maquinarias agrícolas e industriales; 3) Prestación de asistencia de talleres, por sí o por terceros, servicio de mantenimiento de vehículos y maquinaria en general; prestación de servicio de lavado de vehículos y maquinaria en general, por sí o por terceros; 4) Operaciones de: a) Leasing, b) Arrendamiento, c) Financieros, sean con bienes propios, instrumentos públicos y privados, representaciones y mandatos, siempre que estén permitidos por la legislación vigente; d) Compra y venta de automóviles, camionetas, camiones, maquinarias, motocicletas y embarcaciones en general. B) INDUSTRIALES: Importación y/o exportación de bienes destinados a la venta, comercialización y distribución de hidrocarburos y todo tipo de productos que sean necesarios para cumplir con el objetivo de la sociedad; fabricación o elaboración de insumos para vehículos y maquinaria en general, en sus distintas etapas de producción. C) CAPITALIZACIÓN: 1) Compra, venta, intermediación, permuta, de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados; participaciones en otras empresas mediante inversiones de capital, fusiones, absorciones y otros emprendimientos comunes con personas físicas o jurídicas del país o del extranjero; 2) Tomar dinero en préstamos con o sin garantías, constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales, suscribir acciones, financiar sus operaciones con fondos propios, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de venas a plazo, asumir riesgos mediante la compra de facturas y documentos, constitución de fideicomisos financieros y leasing, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa, excepto aquellas operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. D) AGROPECUARIAS: Comercializar por sí o por medio de terceros, todo tipo de actividad agropecuaria, destinada a la comercialización de granos y/u oleaginosas, canje de cereales, transporte o flete de los mismos, realizar por sí o por medio de terceros, siembra y cosecha de todo tipo de cereales y/u oleaginosas. E) TRANSPORTE: Transportar por vías terrestres y/o fluviales todo tipo de productos relacionados con el objeto social, como ser combustibles líquidos, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo; transporte de granos o cereales; transporte de repuestos, neumáticos, cubiertas y de cargas en general; transporte de vehículos y maquinarias; actuando en calidad de transportador. Para el cumplimiento de sus fines, ejecutar todos los actos jurídicos y/ operaciones que tengan relación directa o indirecta, como consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad para toda clase de actos y/ contratos y/o para el ejercicio de todas las acciones que hubiere de realizar la entidad. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.”; “CUARTA: CAPITAL: El capital social se establece en la suma de pesos nueve millones con 00/100.- (\$ 9.000.000,00.-), dividido en nueve mil (9.000) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100.- (\$ 1.000,00.-) cada una, suscriptas totalmente en las siguientes proporciones: 4.1) La socia JULIETA DENISE VANNI URBANI, DNI N° 34.821.241, suscribe e integra la cantidad de dos mil novecientas setenta (2970) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100.-(\$ 1.000,00.-) que representa un capital suscripto de pesos dos millones novecientos setenta mil con 00/100.-(\$2.970.000,00.-). 4.2) El Socio JAVIER OSCAR VANNI URBANI, DNI N° 36.013.672, suscribe e integra la cantidad de dos mil novecientas setenta (2970) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100.- (\$ 1.000,00.-) que representa un capital suscripto de pesos dos millones novecientos setenta mil con 00/100.- (\$2.970.000,00.-). 4.3) El socio JORGE LUIS VANNI URBANI, DNI N° 36.545.995 , suscribe e integra la cantidad de tres mil sesenta (3060) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100.-(\$

1.000,00.-) que representa un capital suscrito de pesos tres millones sesenta mil con 00/100.- (\$3.060.000,00.-). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera y justifique, los socios podrán disponer el incremento del capital indicado, requiriéndose para ello la conformidad unánime de los socios, debiendo fijarse el plazo y monto de suscripción e integración conforme la proporción de cuotas sociales suscriptas por cada uno en este acto.”; “QUINTO: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes designado/s, socios o no, quienes actuarán en forma individual o conjunta. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, efectuar actos y contratos que impliquen comprar, vender, locar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la sociedad, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados; operar con organismos, entes y entidades autárquicas del estado nacional, provincial y municipal y en general realizar los actos no prohibidos que no fueran contrarios a los intereses de la sociedad. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. La gerencia titular deberá constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en la normativa vigente. Quedan designados como gerentes titulares los Sres. JULIETA DENISE VANNI URBANI, titular del DNI N° 34.821.241; JAVIER OSCAR VANNI URBANI; titular del DNI N° 36.013.672; y JORGE LUIS VANNI URBANI; titular del DNI N° 36.545.995, quienes aceptan el cargo y por lo tanto tendrán la administración y representación de la sociedad. En tal carácter, actuarán en forma conjunta o individual, por el plazo de duración de la sociedad. Los gerentes designados depositarán una garantía por la suma de pesos trescientos mil con 00/100. (\$ 300.000,00.-) cada uno, en efectivo en la sociedad.”; “DECIMO SEGUNDO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550, la liquidación practicada por los gerentes o por las personas que ellos designen.”.

RPJEC 1509

EE-2025-00036301-APPSF-PE.

SOLO CAMPO SRL DESIGNACION DE SOCIO GERENTE.

Se hace saber que por Acta de Asamblea N°60, en fecha 21/10/2025; los Integrantes de la sociedad: González Raquel Beatriz, argentina, jubilada, DNI 5.705.055, nacida el 06 de enero de 1950, domiciliada en calle 9 de Julio 949 de la Ciudad de San Genaro y Vaschetto Gastón Marcelo, argentino, comerciante, DNI 23.917.463, nacido el 10 de Junio de 1974, domiciliado en Perito Moreno N° 448 de la Ciudad de San Genaro han resuelto renovar por un periodo de 3 años dicha designación, y en un todo conforme con la cláusula Quinta del contrato social, que dice: QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Vaschetto Gastón Marcelo quien revestirá el carácter de sociogerente, ejerciendo el uso de la firma social, quien desempeñará sus funciones durante el plazo de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en ejercicio de la administración y para el cumplimiento de los fines sociales el socio gerente podrá: exportar, importar, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier banco Nacional, Provincial, Municipal y/o Privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma que

consideren más convenientes. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social.

COD. RPJEC 1511

TARING S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TARING S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00023678-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2025 se ha procedido a la elección de los miembros del Directorio de la sociedad quienes ocuparán por el término de tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: MARTINUZZI RAÚL MODESTO, DNI 6.303.811, CUIT 20-06303811-4, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Catamarca Nº 2855 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: MARTINUZZI MARÍA LUISA, DNI 30.560.753, CUIT 27-30560753-9, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avda. Fuerza Aérea Nº 3102 Funes Hills Cadaqués Unidad 131 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y Directora Suplente: MARTINUZZI SANDRA PATRICIA INÉS, DNI 16.339.430, CUIT 27-16339430-3, argentina, de estado civil soltera, nacido el 23/02/1963, con domicilio en calle Velez Sarsfield 819 de Villa Gobernador Galvez, provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1523.-

BLINTEC S.A.S.

CONSTITUCION

A efectos del art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 2 de enero de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación de "BLINTEC" S.A.S, cuyos socios fundadores son Guillermina Lima, argentina, titular del DNI 38.901.608, CUIT 27-38901608-5, nacida el 27/09/1995, soltera, comerciante, domiciliada en calle Av. Libertad 396 Piso 11 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe (correo electrónico guillulima@hotmail.com) y Tomás Lima, argentino, titular del DNI 41.404.514, CUIT 20-41404514-7, nacido el 06/12/1998, soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Av. Libertad 396 Piso 11 Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe (correo electrónico tomaslima821@gmail.com). Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios de instalación y monitoreo de alarmas. b) Ensamble, compra, venta, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de:

aparatos, accesorios, componentes y suministros eléctricos y de electrónica. c) Fabricación, distribución y comercialización de aparatos, accesorios, componentes y suministros eléctricos y de electrónica. d) La provisión del servicio de asistencia técnica y capacitación sobre sistemas eléctricos y electrónicos de seguridad. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social, sin efectuar captación de ahorro público. El capital social es de Pesos Un Millón (\$1.000.000), representado por un millón (1.000.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una. La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La sociedad carece de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. La representación estará a cargo de un Administrador designado como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vice representante, quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Administrador titular en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo. Se hace saber que se ha designado como Administradora Titular a Guillermina Lima, DNI 38.901.608 y como Administrador Suplente a Tomás Agustín Lima, DNI 41.404.514. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en Dorrego 1639 piso 8 Oficina A de Rosario, provincia de Santa Fe

MERCADO DE GAFAS SA

CAMBIO DE SEDE

El señor Presidente DAMIAN FELIX HIMELFARB, D.N.I. N.º 33.301.249 comunican que según Acta de Asamblea Extraordinaria N.º 4 de fecha 4 de Diciembre de 2025, han resuelto cambiar la sede social/domicilio legal al nuevo domicilio de calle PASAJE ESPORA N.º 1343 de la ciudad de Rosario; de la empresa MERCADO DE GAFAS SA.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 30 días del mes de Marzo de 2026.-

RPJEC 1522.-

EE-2025-00033867-APPSF-PE.

Se hace saber que el 06 de Noviembre del 2025 se ha realizado la cesión de las cuotas sociales de "RGM IMPORTACIONES SOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en contratos al T. 171 F. 4895 Nro. 987, por la que el Sr. German Gonzalo Roldan DNI 22.777.875 CUIT 20-22777875-0 cede y transfiere 112.500 (ciento doce mil quinientas) cuotas sociales cuyo valor nominal es de un

peso cada una, por la suma total de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) a la Sra. Marlen Ricci DNI 33.069.453 CUIT 27-33069453-5, nacida el 14 de agosto de 1987, de profesión ingeniera, soltera, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 1333 de la ciudad de Rosario, Santa Fe. A su vez los Señores German Gonzalo Roldan, Matias Roldan DNI 40.115.239 CUIT 20-4040115239-4 Y Melani Roldan DNI 42.270.587 CUIT 27-42270587-8 ceden y transfieren cada uno de ellos la cantidad de 37.500 (treinta y siete mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal un peso cada una al Sr. Federico Martín Saldutti DNI 32.920.586 CUIT 20-32920586-0, nacido el 23 de enero de 1987, de profesión Ingeniero, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo Nro. 1333 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Dicha cesión se realizó por la suma total de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) repartidos en \$ 500.000 (pesos quinientos mil) para cada uno de los cedentes. Quedando la cláusula cuarta de la siguiente forma: “ Cuarta : Capital Social : El capital social es de pesos cuatrocientoscincuenta mil (\$ 450.000) dividido en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) cuotas de UN PESO (\$1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de acuerdo al siguiente detalle: 1) El Señor MATIAS ROLDAN, suscribe ciento doce mil quinientas (112.500) cuotas de capital, de valor pesos uno (\$1) cada una, equivalentes a pesos ciento doce mil quinientos. 2) La Sra. MELANI ROLDAN suscribe ciento doce mil quinientas (112.500) cuotas de capital, de valor Pesos uno (\$1) cada una equivalentes a Pesos ciento doce mil quinientos. 3) La Sra. MARLEN RICCI suscribe ciento doce mil quinientas (112.500) cuotas de capital, de valor pesos uno (\$1) cada una, equivalentes a pesos ciento doce mil quinientos. 4) el Sr. FEDERICO MARTIN SALDUTTI, suscribe ciento doce mil quinientas (112.500) cuotas de capital, de valor Pesos uno (\$1) cada una equivalentes a Pesos ciento doce mil quinientos. . .-” En la misma fecha se ha modificado el objeto de la sociedad quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente forma: “ TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes. Servicios de despachante y agente de transporte aduanero. Servicios postales y mensajería, Courier internacional. Actuación como agente de carga internacional, agente de transporte, consolidador y desconsolidador de carga, fletador y operador logístico integral. Servicios de almacenamiento, depósito, depósito fiscal, estiba, carga, descarga, embalaje, etiquetado. Podrá actuar como asesor, mandatario, representante, distribuidor o agente comercial de empresas nacionales o extranjeras, celebrar contratos de agencia, comisión o franquicia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Y por último se ha designado como socio gerente al Sr. MATIAS ROLDAN, argentino DNI 40.115.239 CUIT 20-40115239-4, de profesión empresario, soltero con domicilio Alvear Nro. 62 de Rosario quien aceptó el cargo. Ello modificando el contrato de RGM IMPORTACIONES S.R.L. cuyo contrato fue inscripto al T. 171 F. 4895 Nro. 987 contratos el 06 de NOVIEMBRE de 2020.-

COD. RPJEC 1516

CAUSER S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “CAUSER S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00036370-APPSF-PE” se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 72 de fecha 25/04/2025 y por acta de Directorio Nº 321 de fecha 25/04/2025 se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de CAUSER

S.A., el cual ha quedado integrado como sigue: Presidente: Sr. Néstor Hugo Laino, DNI N.º 11.271.279, CUIT 20-11271279-9, nacido el 3 de mayo de 1954, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Ruta Provincial 34 S N.º 4444, Funes. Vicepresidente: Sr. Guillermo Rubén Laino, DNI N.º 13.509.810, CUIT 20-13509810-9, nacido el 1º de octubre de 1959, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Contador Público, con domicilio real en Los Cipreses 350, Rosario. Director Titular: Sr. Lisandro Laino, DNI N.º 29.402.724, CUIT 20-29402724-7, nacido el 24 de marzo de 1982, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Av. Real 9191 Lote 192, Rosario. Director Suplente: Sr. Andrés Laino, DNI N.º 30.685.984, CUIT 20-30685984-7, nacido el 13 de septiembre de 1984, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Ruta Provincial 34 S N.º 4444, Funes. Director Suplente: Sr. Felipe Laino, DNI N.º 34.100.137, CUIT 20-34100137-5, nacido el 20 de septiembre de 1988, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio real en Los Cipreses 350 Rosario. Director Suplente: Sra. Sofía Laino, DNI N.º 35.221.741, CUIT 27-35221741-2, nacido el 25 de julio de 1990, de nacionalidad argentino, de estado civil soltera, de profesión Diseñadora Gráfica, con domicilio real en Tucumán 1047 piso 5 dto. 1 de la ciudad de Rosario. Todos los Directores han constituido domicilio a los fines del art. 256 de la LGS en el domicilio de la sede social de Ruta Provincial 21 Km.7 (ex 286), Alvear.-

RPJEC 1517.-

S & L EQUIPAMIENTOS S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "S & L EQUIPAMIENTOS S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00032257-APPSF-PE" se hace saber que en ACTA DE ASAMBLEA N.º 26 y ACTA DE DIRECTORIO N.º 115, ambas de fecha 26 de Septiembre de 2025, se resuelve la Designación de Autoridades para S&L Equipamientos SA para un nuevo periodo, quedando integrado: PRESIDENTE: Elizabeth Gladys Luna, apellido materno López, de nacionalidad argentina, D.N.I. N.º 13.382.409, CUIT N.º 27-13382409-5, nacida el 18 de Febrero de 1958, con domicilio en Maipú 1441 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, estado civil casada en primera nupcias con Raúl Ramón Scalabrone, de profesión comerciante. DIRECTOR SUPLENTE: Mariela Agostina Scalabrone, apellido materno Luna, de nacionalidad argentina, D.N.I. N.º 36.123.402, CUIT N.º 27-36123402-8, nacida el 09 de Junio de 1991, con domicilio en Maipú 1441 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, de profesión comerciante.- Los Directores aceptan los cargos para los cuales fueron designados y fijan domicilio especial de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 256 de la L.G.S., en calle Maipú 1441 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

RPJEC 1521.-

SELECTA RECURSOS HUMANOS S.A.

EE-2026-00015705-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SELECTA RECURSOS HUMANOS S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber la designación del nuevo Directorio de la Sociedad por espacio de tres ejercicios, el cual estará compuesto por los Señores Edgardo Jorge Gazze, argentino, sexo masculino, nacido el 22 de Diciembre de 1962, de profesión Odontólogo, con domicilio en la calle Madres Plaza 25 de Mayo Nº 2880 - torre 1 - piso 12-01 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), titular del DNI. 16.237.429, de apellidomaterno Vicentín, CUIT 20-16237429-0, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Virginia González, DNI: 22.683.928 y dirección de correo electrónico edgardo.gazze@selectaargentina.com , en su carácter de Presidente; y Bruno Gazze Gonzalez, argentino, sexo masculino, nacido el 6 de Marzo de 1996, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle Madres Plaza 25 de Mayo Nº 2880 - torre 1 - piso 12-01 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), titular del DNI.19.004.317, de apellido materno Gonzalez, CUIT 20-19004317-8, estado civil soltero y dirección de correo electrónico bruno.gazze@selectaargentina.com en su carácter de Director Suplente. La designación de las autoridades arriba mencionadas fue dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria N 5 de fecha 29 de Diciembre de 2025, endecisión adoptada por unanimidad y posterior Acta de Directorio Nº 5 de fecha 30 de Diciembre de 2025, a través de la cual se distribuyeron los cargos informados precedentemente. Todos los miembros del Directorio, a los fines del ejercicio de sus funciones, fijan domicilio especial en la Sede Social sita en calle Remondino 948 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 1529.

SOCIEDAD BONINO Y CIA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2026, realizada en el domicilio de la Sociedad Bonino y Cía S.A. - CUIT 33-53705099-0, se resuelve la renovación del Directorio de la Sociedad, quedando el mismo constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE Diego Gabriel MIOTTI, argentino, DNI 37.799.108; CUIT 20-37.799.108-8, domicilio San Nicolás 2396 de la ciudad de Rosario, nacido el 18/08/1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, expresa su aceptación al cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad Bonino y Cía. S.A. - CUIT 33-53705099-9, con domicilio legal en la calle Ovido Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe; VICE PRESIDENTE Mirian Noemi, BONINO; argentina, DNI 14.016.177, CUIT Nº 27-14016177-8, domicilio Ocampo 3715 de la ciudad de Rosario, nacida el 15/07/1960, estado civil divorciada, profesión comerciante; expresa su aceptación al cargo de Vice Presidente del Directorio de la Sociedad Bonino y Cía. S.A. - CUIT 33-53705099-9, con domicilio legal en la calle Ovido Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe, DIRECTORES SUPLETES Omar Rubén, BONINO; argentino, DNI 12.521.990, CUIT Nº 20-12521990-0, domicilio Entre Ríos 5359 de la ciudad de Rosario, nacido el 25/12/1958, estado civil divorciado, profesión comerciante; expresa su

aceptación al cargo de Director Suplente del Directorio de la Sociedad Bonino y Cía. S.A. - CUIT 33-53705099-9, con domicilio legal en la calle Ovido Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe, Sofía, BONINO; argentina, DNI 36.694.897, CUIT N° 27-36694897-5, domicilio España 1865 - 2º 2 de la ciudad de Casilda, nacida el 31/01/1992, estado civil soltera, profesión estudiante; expresa su aceptación al cargo de Director Suplente del Directorio de la Sociedad Bonino y Cía. S.A. - CUIT 33-53705099-9, con domicilio legal en la calle Ovido Lagos 3002 de la ciudad de Rosario, Prov de Santa Fe. Fijando domicilio especial en el que cada uno denunció en dichos datos arriba consignados.

RPJEC 1508

RECICLADOS SANTA FE S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "RECICLADOS SANTA S.R.L. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES S.R.L. - EE-2026-00012758-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 12/07/2025 se ha designado como Socio Gerente al Sr. Rubén Carlos Porta, D.N.I. N° 10.986.053, CUIT 20-10986053-1, nacido el 05/10/1953, casado, ingeniero, domiciliado en calle Diagonal Sur 1395 de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1513.-

ESTABLECIMIENTO LAS 3RS S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EDICTO ESTABLECIMIENTO LAS 3 RS S.A. Designación de Autoridades Por estar dispuesto en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO LAS 3 RS S.A. s/ Designación de Autoridades" que se tramitan por ante el Registro de las Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550: Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de ESTABLECIMIENTO LAS 3 RS S.A, celebrada el 29 de diciembre del 2025, en su sede de Calle Laprida 1256, según Acta N° 39, del Libro de Actas N° 1 de la sociedad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11º del Acta Constitutiva de "ESTABLECIMIENTO LAS 3 RS S.A." corresponde la designación de autoridades para el trienio 2026-2028, el que queda constituido de la siguiente manera: Presidente: FORNASERO, Roberto Gustavo DNI 24.009.065, Laprida N° 1256 - Sarmiento - Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: PIROLA, Rubén Regis, DNI 21.413.791, San Martín N° 1059 - Sarmiento - Provincia de Santa Fe. Director Suplente: FORNASERO, Andrea Viviana, DNI N° 22.712.258, San Martín N° 1059 - Sarmiento - Provincia de Santa Fe. Denunciando domicilio especial en los arriba mencionados.

THE BROKER S.A.S.

CONSTITUCION

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Denominación: "THE BROKER S.A.S." 2) Fecha contratoconstitutivo: 20 de enero de 2026. 3) Domicilio: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 4) Socio: Juan Manuel Sebben, CUIT 20-44232053-6, argentino, nacido el 22/07/2002, , de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Carballo 580 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: 20 años a partirde su inscripción en Registro. 6) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades en el país o en el extranjero: organización, diseño y comercialización de planes totales o parciales de cobertura médica, de redes prestacionales, de efectores de salud y empresas de medicina prepaga, obras sociales, mutuales, clínicas y sanatorios, institutos y círculos profesionales, bajo cualquier forma autorizada por la legislación vigente a la fecha de celebración o la que corresponda en el futuro. 7) Capital Social: pesos dos millones (\$2.000.000.-) 8) Administración, dirección y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al momento de su designación. Deberá designarse al menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores ejercerán la representación en forma indistinta. Durarán en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes. 9) Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo del socio. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Administrador titular: Juan Manuel Sebben. Administrador suplente: Denis Lombardo

ESTUDIO CONTABLE BELTRÁN LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.

SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTUDIO CONTABLE MACCHI - LÓPEZ S.A. S/ MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS -EE-2025-00036773-APPSF-PE" se hace saber que se ha decidido mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Autoconvocada, unánime, de fecha 04/11/2025 el cambio de denominación de la Sociedad, modificándose en consecuencia el artículo primero, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "ESTUDIO CONTABLE BELTRÁN LOPEZ Y ASOCIADOS S.A" (continuada de ESTUDIO CONTABLE MACCHI - LÓPEZ S.A.) y tiene su domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones agentes en cualquier parte del país o

extranjero”.-

RPJEC 1528.-

BATTAGLIO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “Battaglio Argentina S.A.”, s/Reforma de Sociedades por Acciones” Expediente. Nº 11703-0002946-1, de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 43 de fecha 19 de Diciembre de 2023, posteriormente ratificada por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 45 de fecha 19 de Noviembre de 2024 se ha aprobado por unanimidad la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Quinto por aumento del capital social en la suma total de \$ 1.136.540.402 (Pesos Un mil ciento treinta y seis millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos dos). por lo cual el Artículo Quinto del Estatuto Social queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Mil ciento setenta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dos pesos (\$ 1.171.874.802), representado por Un Mil ciento setenta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos dos (1.171.874.802) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal cada una de ellas. La asamblea extraordinaria de accionistas podrá resolver su aumento del capital social y la emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá previa conformidad administrativa de la autoridad de contralor.

\$ 200 558254 Mar. 31

DCG CONSULTING S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por el término de ley, que con fecha 12 de diciembre de 2025 se ha convenido lo siguiente: 1- Los socios Sres. Matías Salina titular del Documento Nacional de Identidad Nº 34.720.701, CUIT Nº 20-34720701-3 argentino, casado en primeras nupcias con Eliana Elma Miotti, nacido el 28 de octubre de 1989, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Paraná 1138 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Guido Salina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 37.772.290, CUIT Nº 20- 37772290-7, Argentino, Soltero, nacido el 21 de junio de 1993, estudiante, domiciliado en calle Paraná 1138 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe han cedido, vendido y transferido la totalidad de las cuotas sociales que tenían y les correspondían en la sociedad DCG CONSULTING S.R.L. esto es, el 100% del capital social, de valor nominal de \$1.000 (pesos mil) cada una a favor de los cesionarios Sres. Nicolás, Gástón Mior DNI 38.390.625, argentino, soltero, desarrollador digital, nacido el 20 de marzo de 1995, domiciliado en Antonio

Sastre 590 Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires y a Martín Pablo Sosa DNI 42.648.642, argentino, soltero, desarrollador digital, nacido el 17 de julio de 2000 domiciliado en calle Gualaguaychú 4539 Villa Devoto, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II- En consecuencia, se adecua el artículo Cuarto del Contrato Social que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto:

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones) dividido en cinco mil cuotas de \$ 1000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Nicolás Gastón Mior la cantidad de dos mil quinientas cuotas de capital (2.500) a pesos mil (\$1.000) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos dos millones quinientos mil y el señor Martín Pablo Sosa la cantidad de dos mil quinientas cuotas de capital (2.500) de pesos mil (\$1.000) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000). Asimismo, se hace saber que el Sr Matías Salina renunció a su condición de gerente y se ha nombrado como nuevo gerente al Sr Martín Pablo Sosa.

\$ 100 558256 Mar. 31

STROM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 22/09/2025.- 2) Socios: PEDRO SCRIMAGLIO, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Julio de 1984, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Velez Sarfield Nº 624 de Funes, DNI Nº 31.068.707, el señor JUAN MANUEL COUMERES, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Junio de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Paraguay 1835 Dpto. 2 de Rosario, DNI Nº 31.200.816, el señor GABRIEL ANDRES TRIOLO, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Mayo de 1995, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Centeno Nro. 1524 de Rosario, DNI Nº 37.700.474, el señor LEANDRO TEBAL, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Enero de 1992, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Zuviria 6251 de Rosario, DNI Nº 36.581.543, señor DAMIAN ANDRES DEL HORNO de nacionalidad argentina, nacido el 11 de Mayo de 1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje 1712 Nro. 3576, Barrio Godoy de Rosario, DNI Nº 37.072.798, el señor LISANDRO JESUS NEYRA, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Diciembre de 1992 de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Vicente Lopez 934 de Granadero Baigorria, DNI Nº 37.154.493, y el señor GABRIEL ISRAEL MONZON, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de Enero de 1979, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Magallanes 1839 de Rosario, DNI Nº 27.055.760. 3) Denominación Social: STROM Sociedad de Responsabilidad Limitada.- 4) Domicilio social: Pasaje Marchena Nº 560 , Rosario, Provincia de Santa Fe.- 5) Duración: 40 años.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el mantenimiento en general de instituciones, domicilios y consorcios, servicios de electricidad en general y mantenimiento para consorcios, instituciones en general y domicilios. Construcción y mantenimiento de inmuebles de general. En cumplimiento. de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto tanto en el país como en el exterior. 7) Capital social: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$3.410.000.-).- 8)

Administración: a cargo del socio Gerente: PEDRO SCRIMAGLIO.- 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Rosario, 09 de Febrero de 2026.

\$ 1000 558451 Mar. 31 Abr. 8

DIGITAR ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

DIGITAR ARGENTINA S.R.L. Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DIGITAR ARGENTINA S.R.L. s/ Prorroga AL 26-12-2042 (40 AÑOS)-AUMENTO CAPITAL \$300.000-(30.000 X \$10)-TEXTO ORDENADO.\$3.957-", Expte. Nº 5614/2022, CUIJ Nº 21- 05530883-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de diciembre del año 2022, se reunieron los Sres. AGUSTIN LUIS ROMANOS, argentino, nacido el 12 de Enero de 1973, programador, soltero, titular del D.N.I. Nº 22.889.882, con domicilio en calle Bv. Argentino Nº 8257, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; FERNANDO LOPEZ KING, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1972, programador: casado, titular del D.N.I. Nº 22.889.559, con domicilio en calle Sánchez de Loria Nº 513 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; EMILIO LOPEZ KING, argentino, nacido el 03 de Octubre de 1960, comerciante, casado, con domicilio en calle Italia Nº 436 Piso 9 Dept. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y MERCEDES MARIA ROMANOS,

argentina, nacida el 11 de Abril de 1975, escribana, divorciada, titular del D.N.I. Nº 24.350.786, con domicilio en calle Córdoba Nº 1433 03-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; TOMAS PABLO ROMANOS, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1977, casado, titular del D.N.I. Nº 25.942.053, con domicilio en calle Casacuberta Nº 9278 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ANDRES IGNACIO ROMANOS, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1979, soltero, titular del D.N.I. Nº 27.679.958, con domicilio en calle Bv. Argentino Nº 1979 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y FEDERICO ROMANOS, argentino, nacido el 25 de Noviembre de 1986, soltero, titular del D.N.I. Nº 32.659.948, con domicilio en calle Bv. Argentino Nº 8257, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; son únicos socios de DIGITAR ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70818867-7) con domicilio en calle Sánchez de Loria Nº 513 bis de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y han prorrogado contrato social de la SRL de referencia, por el término de 40 años desde la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio, esto es, vencimiento el 26/12/2042. Dicha prórroga generó un aumento de capital social a la suma de Pesos 300.000 (Pesos Trescientos Mil), dividido en 30.000 (Treinta Mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) Valor nominal cada una, que los socios suscribieron de la siguiente manera: AGUSTIN LUIS ROMANOS, 14.100 (Catorce Mil Cien) cuotas, representativas de \$141.000 (Pesos dos mil Setecientos); FERNANDO LOPEZ KING, 6.750 (Seis Mil Setecientos Cincuenta) cuotas, representativas de \$67.500 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos); EMILIO LOPEZ KING, 6.750 (Seis Mil Setecientos Cincuenta) cuotas, representativas de \$67.500 (Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos); MERCEDES MARIA ROMANOS, 600 (Seiscientas) cuotas representativas de \$6.000 (Pesos Seis Mil), TOMAS PABLO ROMANOS, 600 (Seiscientas) cuotas representativas de \$6.000 (Pesos Seis Mil), ANDRES IGNACIO ROMANOS, 600 (Seiscientas) cuotas representativas de \$6.000 (Pesos Seis Mil), y FEDERICO ROMANOS, 600 (Seiscientas) cuotas representativas de \$6.000 (Pesos Seis Mil).

\$ 200 558432 Mar.31

PILMAC S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025, entre el Sr. MOSER JUAN JOSÉ, de nacionalidad argentina, nacido el 24/05/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Pte. Perón n 4259 Dto. 5 de la ciudad de Rosario, con DNI 32.218.568, Cuit. 20-32218568-6, el Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO, de nacionalidad argentina, nacido el 06/12/1977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Buenos Aires n° 5555 de la ciudad de Rosario, con DNI 25.979.971, Cuit. 20-25979971-7 y la Sra. MOSER MICAELA ALEJANDRA, de nacionalidad argentina, nacida el 23/10/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Anchorena n° 44 de la ciudad de Rosario, con DNI 37.073.764, Cuit. 27- 37073764-4, únicos socios de PILMAC S.R.L., inscripta en contratos el 05/11/2015, Tomo166, Folio 25046, N° 1958 y modificada con fecha 03/02/2020 por cambio de domicilio, inscripta en Contratos al Tomo 171, Folio 5178, N° 1044; en fecha 17/11/2020; y en fecha 30/11/2023 por cesión de cuotas partes, inscripta en Contratos al Tomo 175, Folio 762, N° 142; en fecha 07/02/2024; deciden y acuerdan libremente y por unanimidad la cesión, venta y transferencia de las cuotas partes del socio SAULLE LEANDRO IGNACIO a favor de los socios MOSER JUAN JOSE Y MOSER MICAELA ALEJANDRA de acuerdo con los siguientes términos. (\$ de PRIMERO: Que el Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO cede, vende y transfiere sus seis mil seiscientos (6.600) cuotas de capital social representativas de sesenta y seis mil pesos 66.000) de la siguiente manera: 3.300 cuotas de capital a favor del Sr. MOSER JUAN JOSÉ, nacionalidad argentina, nacido el 24/05/1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Pte. Perón n 4259 Dto. 5 de la ciudad de Rosario, con DNI 32.218.568, Cuit. 20-32218568-6 y 3.300 cuotas de capital a favor de la Sra. MOSER MICAELA ALEJANDRA, de nacionalidad argentina, nacida el 23/10/1992, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Anchorena n 44 de la ciudad de Rosario, con DNI 37.073.764, Cuit. 27-37073764-4. SEGUNDO: Los socios acuerdan que al desvincularse de la sociedad, y a cambio de la cesión y venta de sus cuotas partes el Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO recibirá los siguientes bienes de uso que posee la sociedad: Rodado Marca Fiat, dominio AC 690 OL, Modelo Nueva Fiorino 1.4 8V, chasis N° 9BD265524J9090711, Motor N° 327A0550173701. Como documento respaldatorio, la sociedad Pilmac S.R.L emite a nombre del Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO la factura N° A0006-00017016 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un total de \$ 15.000.000 (Pesos quince millones). El SR. MOSER JUAN JOSE como socio gerente se compromete en este acto a suscribir el formulario 08 ante el Registro automotor entre el viernes 26 y el lunes 29 de Diciembre de 2025 y hacerle entrega del mismo al SR. SAULLE LEANDRO IGNACIO junto con los certificados de libre de deuda de multas y patentes del rodado en cuestión. La falta de cumplimiento en tiempo y forma del presente compromiso asumido por el socio gerente dará derecho al reclamo judicial del mismo o su opción de reclamar a la, sociedad Pilmac SRL el dinero equivalente al rodado mencionado. Los ma SAME 2097552 MOSER JUAN JSE 32218568 Meaila Heser 37073 764 Los socios acuerdan además que el Sr. SAULLE. LEANDRO IGNACIO recibirá Equipos y Mercadería que la sociedad entregará al socio que se desvincula de acuerdo al detalle de las facturas: - A0006-00017017 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 1,21-A0006-00017018 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 1.650.001,21- A0006-00017022 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 3.489.071,30 - A0006-00017023 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 2.245.562,91-A0006-00017024 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 1.573.006,36 -A0006-00017025 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 700.350,04 - A0006-00017026 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de

1.838.759,48 - A0006-00017027 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 3.811.107,91-A0006-00017029 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 2.629.450,67 - A0006-00017028 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 829.279,47 - A0006-00017030 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 1.052.134,30 - A0006-00017031 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de 2.239.588,99 - A0006-00017034 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de \$ 94.125,81- A0006-00017032 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de \$ 57.422,07 - A0006-00017033 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de \$ 613.650,22 - A0006-00017036 de fecha 22 de Diciembre de 2025 por un importe de \$ 1.726.855,95 Total de la facturas detalladas 24.950.370,90 A las cuales se le suma la factura A0006-00017016 correspondiente a la entrega de vehículo, detallada anteriormente sumando un total de \$39.950.370,90 TERCERO: Los socios MOSER JUAN JOSÉ Y MOSER MICAELA ALEJANDRA aprueban la Rendición de Cuentas Y Gestión del Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO y acuerdan que a partir de la presente desvinculación de la sociedad PILMAC S.R.L. nada más tendrán que reclamarle ni la sociedad ni los socios MOSER

JUAN JOSÉ Y MOSER MICAELA ALEJANDRA por ningún rubro o concepto a SAULLE LEANDRO IGNACIO, ni el socio saliente a la sociedad ni a los socios que la integran, quien a partir de la firma del presente y entrega de bienes acordados y formulario 08 firmado y efectivamente entregado queda desvinculado de la sociedad y de cualquier responsabilidad por el accionar de la misma y por deudas que la sociedad tuviera contraídas a la fecha o en el futuro y que quedan sin efecto las cláusulas del contrato societario de PILMAC S.R.L. que pudieran ligar al Sr. SAULLE LEANDRO IGNACIO con prohibiciones de desempeño comerciales futuro y con el accionar pasado o futuro de la misma y sus responsabilidades por el giro comercial de la sociedad y liberado de toda responsabilidad asumida por sus socios actuales o desvinculaciones futuras de sus socios o empleados. Lo mundo muy sallo MOSER JUAN/OSE y Huuly Mase 20975571 32218568 77073764 Queda expresamente acordado por las partes firmantes que una vez cumplimentados los extremos del presente acuerdo en su totalidad, nada más se adeudan los firmantes por ningún concepto ni entre ellos ni a la sociedad ni empleados de la misma. Asimismo se deja constancia de que las deudas existentes en la sociedad a la fecha han sido proporcionalmente descontadas del capital correspondiente al Sr. SAULLE, por lo que a partir de la fecha nada le podrán reclamar la sociedad PILMAC S.R.L ni los socios MOSER JUAN JOSÉ Y MOSER MICAELA A SAULLE LEANDRO IGNACIO por ningún concepto, por haber dejado su parte de capital al pago de las deudas. Existentes en la proporción que le corresponde y que nada podrán reclamarse en el futuro por el posterior desempeño comercial del socio desvinculado. CUARTO: Como consecuencia de la cesión, venta y transferencia de las cuotas de capital social, este deberá modificarse para adecuarlo a la nueva situación acordando los firmantes la registración de la misma en el libro de Actas para posteriormente realizar las gestiones por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de Diciembre de 2024.

\$ 1000 558431 Mar. 31

SABROSURAS CRIOLLAS DISTRIBUIDORA S.A.S. Por disposición del RPJEC, se resolvió aprobar el Contrato Social que a continuación se resume: 1. Fecha de Acta Constitutiva: 1 de Diciembre de 2025 firmada el 1 de Diciembre de 2025 ante Escribana Jorgelina Basano, titular del Registro 761 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. 2. Socios: RODRÍGUEZ PONSETTO, SEBASTIÁN EDUARDO, DNI 33.722.539, CUIT: 20-33722539-0, nacido el 12 de Marzo de 1986, apellido materno Ponsetto, soltero, domiciliado en Castelli N° 240 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe; RODRÍGUEZ PONSETTO, CRISTIAN GABRIEL, DNI 33.722.540, CUIT: 20-33722540-4, nacido el 30 de Agosto de 1987 ,

apellido materno Ponsetto, soltero, domiciliado en San Juan 345 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO, DNI 30.167.452, CUIT: 20- 30167452-0, nacido el 10 de Mayo de 1983, apellido materno Ponsetto, soltero, domiciliado en Cerdán N° 388 de Susana, Pcia. de Santa Fe. 3. Denominación: SABROSURAS CRIOLLAS DISTRIBUIDORA S.A.S. 4. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se fija su sede social en calle San Lorenzo 942, de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe 5. Plazo: veinte (20) años a partir de su inscripción 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la compra, venta, distribución, importación y exportación de alimentos y bebidas, tanto al por mayor como al por menor; el almacenamiento, la conservación y el transporte de alimentos; la comercialización de productos relacionados con la industria alimenticia, tales como envases y utensilios; la representación de marcas de alimentos; y la prestación de servicios de asesoramiento en materia alimentaria. La sociedad podrá realizar todas las actividades complementarias o accesorias que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 7. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), dividido en MIL (1.000) acciones de PESOS CIENTO (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio RODRÍGUEZ PONSETTO, SEBASTIÁN EDUARDO, suscribe QUINIENTAS (600) acciones de capital, o sea Pesos SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio RODRÍGUEZ PONSETTO, CRISTIAN GABRIEL, suscribe DOSCIENTAS (200) acciones de capital, o sea Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; y el socio RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO, suscribe DOSCIENTAS (200) acciones de capital, o sea Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 8. Administración: Estará a cargo de una a tres personas humanas; socios o no; cuyo número se indicará al tiempo de su designación. 9. La representación estará a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Los administradores duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración RODRÍGUEZ PONSETTO, SEBASTIÁN EDUARDO, D.N.I. N° 33.722.539 , como Representante Legal RODRÍGUEZ PONSETTO, CRISTIAN GABRIEL, D.N.I. N° 33.722.540, como Administrador Suplente Los mismos, han aceptado sus cargos. 10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS 11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Se publica el presente a sus efectos, y por el término de Ley.

RPJEC 710.

COLLOQUIA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA EN S.A.

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que TRANSFORMACIÓN COLLOQUIA S.R.L. EN SOCIEDAD ANÓNIMA Por Acta de fecha 23 (veintitrés) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), los socios de COLLOQUIA S.R.L. señores CECILIA INÉS FERRARIS D.N.I. 29.001.755; C.U.I.T. 27-29001755-1; nacionalidad argentina; fecha de nacimiento 15 de enero de 1982; profesión ingeniera electrónica, casada con Lucas Antonio Luchesi; domiciliada en calle Alippi 9164 2º A de la ciudad de Rosario; apellido materno Cignoli Y FEDERICO SIRI, D.N.I.30.802.247; C.U.I.T. 20-30802247-2; nacionalidad argentina; fecha de nacimiento 26 de abril de 1984; profesión ingeniero civil, soltero, domiciliado en calle Avda. Francia 2379 de ciudad de Rosario, apellido materno Rivarola, reunidos en la sede social de calle Lamadrid 470 oficina 4-03, decidieron la transformación de la sociedad en sociedad anónima. Dejando expresamente establecido que COLLOQUIA S.A. SERÁ CONTINUADORA DE COLLOQUIA S.R.L. A continuación se enumeran los temas considerados en la misma. 1) Consideración de la Transformación de COLLOQUIA SRL en Sociedad Anónima, 2) Consideración del Balance de Transformación, 3) Consideración de los Estatutos de la sociedad y fijación de su capital social, 4) Designación del Directorio de la sociedad; fijación de domicilio especial y de la sede social. 5) Consideración de la suscripción de acciones de la sociedad, 6) Designación de un representante para realizar los trámites correspondientes a lo decidido en la presente asamblea ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos con facultades para aceptar todo tipo de observaciones que efectúe dicho organismo. EDICTO: TRANSFORMACIÓN COLLOQUIA S.R.L. EN SOCIEDAD ANÓNIMA 1) SOCIOS: CECILIA INÉS FERRARIS D.N.I. 29.001.755; C.U.I.T. 27-29001755-1; nacionalidad argentina; fecha de nacimiento 15 de enero de 1982; profesión ingeniera electrónica, casada con Lucas Antonio Luchesi; domiciliada en calle Alippi 9164 2º A de la ciudad de Rosario; apellido materno Cignoli; FEDERICO SIRI, D.N.I.30.802.247; C.U.I.T. 20-30802247-2; nacionalidad argentina; fecha de nacimiento 26 de abril de 1984; profesión ingeniero civil, soltero, domiciliado en calle Avda. Francia 2379 de ciudad de Rosario, apellido materno Rivarola; Ernesto Pablo Serón, argentino, D.N.I. 31.340.474, CUIT 23-31340474-9, nacido el 09/02/1985, domiciliado en calle Manuel Menchaca 1273 Funes pcia. de Santa Fe, profesión ingeniero electrónico, casado con María Laura Vilella, apellido materno Resta y Santiago Foyth, argentino, D.N.I. 34.732.824, CUIT 20-34732824-4, nacido el 24/10/1989, domiciliado en calle Viamonte 140 de Granadero Baigorria pcia. de Santa Fe, profesión ingeniero electrónico, soltero, apellido materno García. 2) Denominación Social. COLLOQUIA SOCIEDAD ANONIMA que es continuadora de COLLOQUIA S.R.L. 3) Fecha de Acta de transformación: 23 enero 2026. 4) Domicilio legal: Lamadrid 470 oficina 4 03 ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. 5) Objeto Social a) Ingeniería, Infraestructura y Construcción; Infraestructura Crítica y Redes: La prestación de servicios de diseño, ingeniería, construcción, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones (fijas, móviles y satelitales), redes de energía (eléctrica y renovable) y redes defluidos (hidráulicos, gasíferos y otros); b) Obras Civiles: Ejecución y/o subcontratación de obras civiles complementarias y anexas necesarias para el desarrollo de la infraestructura mencionada; c) Tecnología, Software y Servicios Digitales .Desarrollo de Software y Servicios IT: Diseño, desarrollo, producción, implementación, mantenimiento y soporte técnico de productos y servicios de software, incluyendo soluciones a medida, plataformas digitales y la prestación de servicios informáticos y digitales en general. Tecnologías Avanzadas y de Datos: Desarrollo de software, soluciones y servicios basados en Inteligencia Artificial (IA), Robótica, Internet de las Cosas (IoT), Internet Industrial de las Cosas (IIoT), analítica y ciencia de datos (Big Data) y Bioinformática; d) Servicios de Electrónica y Comunicación: Servicios de consultoría, instalación y soporte técnico relacionados con la electrónica aplicada y los sistemas de comunicaciones; e) Comercialización y Alquiler : Hardware y Materiales: Compra, venta, importación, exportación, distribución, reventa y alquiler de todo tipo de material informático, hardware, software, equipamiento y materiales necesarios para el desarrollo de los objetos sociales detallados en los puntos anteriores. 6) Capital Social: El capital social es de Pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.-), representado por treinta mil (30.000)

acciones de pesos mil (\$1.000.-), valor nominal cada una. 7) Plazo de duración: es de 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. 8) Administración y Representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Directorio designado: DIRECTOR TITULAR a FEDERICO SIRI, D.N.I.30.802.247; C.U.I.T. 20-30802247-2; nacionalidad argentina; fecha de nacimiento 26 de abril de 1984; profesión ingeniero civil, soltero, domiciliado en calle Avda. Francia 2379 de ciudad de Rosario, apellido materno Rivarola Y DIRECTOR SUPLENTE a CECILIA INÉS FERRARIS D.N.I. 29.001.755; C.U.I.T. 27-29001755-1; nacionalidad argentina; fecha de nacimiento 15 de enero de 1982; profesión ingeniera electrónica, casada con Lucas Antonio Luchesi; domiciliada en Alippi 9164 2º A ciudad de Rosario; apellido materno Cignoli, Fijaron domicilio especial en calle Lamadrid 480 oficina 4-03 Rosario, pcia. Santa Fe. 9) Fiscalización: A cargo de los socios. 10) Fecha de cierre de balance: 31 de diciembre.

RPJEC 1531.-

DVP S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTES

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 10º

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que a los 22 días del mes de diciembre de 2025, reunidos en sede social, el Sr. DIEGO GUSTAVO VACIS, DNI 25.002.406, CUIT: 20-25002406-2, argentino, casado en primeras nupcias con Elisabet Judit Szatilowics, con domicilio en calle Rivadavia N°305 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, nacido el 5 de diciembre de 1975, de profesión martillero público, correo electrónico diegovacis@vacispropiedades.com.ar y el Sr. LEANDRO JAVIER VACIS, DNI 26.517.634, CUIT: 20-26517634-9, argentino, nacido el 01 de mayo de 1978, con domicilio en calle General López N°653 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, divorciado de sus primeras nupcias con Marina Gimenez, de profesión comerciante, correo electrónico leandrovacis@vacispropiedades.com.ar; en su carácter de únicos socios de "DVP S.R.L", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: • 07/07/2016 en CONTRATOS al Tomo 167, Folio 16701, N° 1085 y sus modificatorias: • 05/07/2022 Tomo 173, Folio 5915, N° 1100; todos hábiles para contratar y mayores de edad, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Modificar la gerencia de la sociedad. Se incorpora como socio gerente al Sr. LEANDRO JAVIER VACIS, por lo tanto, la gerencia de la sociedad queda conformada por dos socios gerentes, el Sr. DIEGO GUSTAVO VACIS y el Sr. LEANDRO JAVIER VACIS, cuyos datos han sido detallados precedentemente, quienes aceptan los cargos y prometen desempeñarlos fielmente de acuerdo con los alcances que les confiere expresamente la cláusula SEXTA del contrato social. Los socios gerentes constituyen domicilio especial (Conforme Art. 256 Ley 19.550), en calle Rivadavia N°305 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe el Sr. DIEGO GUSTAVO VACIS y en

calle General López N°653 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe el Sr. LEANDRO JAVIER VACIS. SEGUNDO: Modificar la cláusula DECIMA del contrato social "Fallecimiento e Incapacidad", la cual queda redactada de la siguiente manera: DECIMA: Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento, insania, ausencia con presunción de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos, sucesores o sus representantes legales deberán actuar bajo única y sola representación unificando su personería y acreditando su carácter por resolución judicial. En tales supuestos la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, quienes no asumirán per se las facultades directivas de los socios gerentes ni de los liquidadores, o bien en su caso proceder a efectuar la compra de las cuotas del causante. En este último caso la sociedad abonará el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente o incapaz tengan con relación al balance general que se practicará especialmente, a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los noventa días de acaecida la muerte o declarada la ausencia o incapacidad del socio y con citación de herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos, actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe así resultante se les abonará a los herederos, sucesores o representantes dentro de los treinta y seis meses en nueve cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas, ajustadas según la variación experimentada por el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC. El ajuste surgirá como consecuencia de tomar el valor que dicho índice tenía en el mes anterior al fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad y el valor que tendrá el índice en el mes anterior al pago de cada una de las cuotas. Los herederos o sucesores no podrán pretender participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio, quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente liquidador de la sociedad. - TERCERO: DECLARACIONES Y COMPROMISOS IMPUESTOS POR LA LEY 25.246 Cada uno de los socios y miembros de la nueva gerencia presentes declara bajo juramento: 1) Que los datos personales consignados al comienzo del presente son correctos y completos. 2) Que no se encuentra alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente emitida por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. 3) Que los datos personales y los relativos a su participación contenidos en el presente constituyen declaración jurada respecto de su eventual identificación como beneficiario final, en los términos definidos por la Unidad de Información Financiera. 5) NO se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la "Nómina de Sujetos Obligados" enumerados en el artículo 20 de la Ley 25.246 y sus modificatorias, declarando que tiene conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y que cumple la mencionada normativa, y que NO es sujeto obligado. Asimismo, se comprometen a informar cualquier modificación que se produjere respecto de lo aquí declarado, dentro de los treinta (30) días de ocurrida y mediante la presentación de una nueva declaración jurada. CUARTO: Los integrantes del órgano de administración y el Sr. Sebastián Carlos Marinelli, DNI: 26.884.336, CUIT: 24-26884336-8, de profesión CONTADOR PUBLICO, matrícula 14.404 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quedan indistintamente autorizados para realizar todas las gestiones necesarias para la obtención de la conformidad de la autoridad administrativa de control y la inscripción de la sociedad en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). Los autorizados cuentan con las más amplias facultades a ese fin, incluidas las de aceptar o proponer modificaciones al contenido de este instrumento en tanto resultaren necesarias para cumplir con observaciones producidas durante los trámites de conformidad administrativa o inscripción, suscribir textos ordenados que fueran requeridos, recurrir y fundar recursos en sede administrativa o judicial -incluyendo las vías extraordinarias- desistirlas, publicar edictos, efectuar y retirar depósitos y cuantos más actos resulten necesarios para obtener la conformidad administrativa y posterior inscripción registral del presente instrumento. QUINTO: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social de DVP S.R.L.

LUXVIA S.R.L.

CONSTITUCION

1) Razón Social: LUXVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Integrantes de la sociedad: las señoras ANA MARÍA CHIAPPONI, de apellido materno Montalbano, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.522.346, C.U.I.L. N° 27-12522346-5, nacida el 21/07/1956, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Carlos Pioli, domiciliada en calle Av. Central Argentino N° 180 - Condominios del Alto 2 - Torre Mora - Piso 4 Dpto 3 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y FIORELA MARÍA PIOLI, de apellido materno Chiapponi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.599.543, nacida el 12/01/1995, C.U.I.L. N° 27-38599543-7, estado civil soltera, domiciliada en calle Gobernador Vera N° 4852 de la localidad de Funes, de profesión comerciante. 3) Fecha del instrumento constitutivo: 18 de febrero de 2026. 4) Domicilio social: Gobernador Vera N° 4852 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Representación, comercialización, venta, distribución, aplicación e instalación de soluciones, productos, materiales, equipamientos y tecnologías asociadas, construcción de pisos; destinados a la industria, comercios, centros comerciales, shopping centers, oficinas, espacios corporativos, residenciales y establecimientos e instituciones de salud. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la ejecución, desarrollo y gestión de proyectos y soluciones integrales, vinculados a los productos y sistemas que comercializa, ya sea en forma directa o a través de terceros. B) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes y servicios referidos en el presente objeto social, adquirir negociar licencias nacionales o extranjeras. A los fines de la realización de las actividades que componen el objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato social. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,-) divididos en CINCO MIL (5.000) CUOTAS DE CAPITAL, de PESOS SETECIENTOS (\$700,-) cada una que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: 1) ANA MARÍA CHIAPPONI suscribe TRES MIL QUINIENTAS (3.500) CUOTAS DE CAPITAL, de PESOS SETECIENTOS (\$700) cada una, o sea la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.450.000) integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo 2) FIORELA MARÍA PIOLI suscribe UN MIL QUINIENTAS (1.500) CUOTAS DE CAPITAL, de PESOS SETECIENTOS (\$700) cada una, o sea la suma de pesos UN MILLÓN CINCUENTA MIL (\$1.050.000.), integrando el veinticinco por ciento (25%) en efectivo. El remanente, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha del contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se ordenará la integración. El capital podrá aumentarse mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social. 8) Administración, Dirección, Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Socia Gerente Sra. ANA MARÍA CHIAPPONI. 9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios. Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

JAVIER Y ARIEL MÜLLER HERMANOS S.A.S.

S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, "se hace saber que los señores ARIEL HERNAN MÜLLER, DNI 23.837.311, CUIT 20-23837311-6, argentino, de 51 años de edad, nacido el 20/03/1974, productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio en calle Av. 9 de Julio 2443 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, y JAVIER AGUSTIN MÜLLER, DNI 21.583.488, CUIT 20-21583488-4, argentino, de 53 años de edad, nacido el 11/03/1972, productor agropecuario, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Palmero 2022 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada por contrato de fecha 09 de diciembre de 2025, la cual se denominará "JAVIER Y ARIEL MÜLLER HERMANOS S.A.S.", cuyo objeto social será: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de actividades agropecuarias en cualquiera de sus etapas, desde la siembra de las distintas especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase o fraccionamiento de sus productos, la cría, reproducción, extracción de leche, compraventa de hacienda vacuna, yeguariza y animales de granja, de sus productos y subproductos, en inmuebles rurales propios o arrendados, pudiendo realizar contratos de aparcería, y depósitos de consignaciones de todos los bienes, mercaderías, frutos y productos de las explotaciones agrícolas y ganaderas comprendidas en la enumeración precedente. Además, realizará asesoramiento y prestación directa o indirecta de servicios agropecuarios en general, incluyendo preparación de suelos, siembra, fumigación, recolección de cosechas, construcción de silos, planificación, construcción y desarrollo de producción tambrera, cría, invernada, mestización, y toda otra actividad derivada de la producción indicada. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; tendrá su Domicilio Legal en Avenida 9 de Julio 2443 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe., con una Duración de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público, fijándose el Capital Social en la suma de tres millones doscientos pesos (\$ 3.200.000.-), representado por tres mil doscientas (3.200) acciones ordinarias de valor nominal un mil pesos (VN \$1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. El Capital se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: Ariel H. Müller la cantidad de 1.600 acciones y Javier A. Müller la cantidad de 1.600 acciones. Se integra en efectivo la suma de \$805.000, y el saldo dentro de los dos (2) años de la fecha de inscripción en el Registro Público. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. La administración está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación de la sociedad está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes. Se designa al socio Javier Agustín MÜLLER como administrador titular y al socio Ariel Hernán MÜLLER como administrador suplente. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el art. 55

HARINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenada la publicación de la designación del Directorio de la sociedad HARINAS S.A. Expediente Nº 192 Año -2025 CUIJ: 21-05397426-8 Legajo N° 1628, por acta de Asamblea de fecha 26 de Julio de 2024. Director Titular: Osvaldo Augusto Gras, DNI N° 11.911.582, CUIT N° 20-11911582-6: y Director Suplente: Lucia Daniela Gras, DNI N° 30.554.534, CUIT N° 27-305S4534-7. Rafaela, 12 de Marzo de 2026. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 450 557620 Mar. 31 Abr. 8